



DIPUTACIÓN DE PALENCIA

Departamento
Deportes

Código Expediente
DIP/2026/11979

Código Documento
FPD1AI0327

Sello/certificación electrónica/mecánica

Documento electrónico. Consultar autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 135U 491C 4N6U 4F2I 11TK



Diputación de Palencia
Fecha 27/10/2026
Número DEC/7488/2026

D^a ÁNGELES ARMISÉN PEDREJÓN, Presidenta de la Excma. Diputación Provincial de Palencia, ha resuelto:

Examinado el expediente de referencia se dicta resolución en base a los siguientes:

HECHOS

En el marco delimitado por la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Palencia publicada en el Boletín Oficial de la Provincia el 9 de julio de 2014, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante, LGS), el Reglamento General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio (en adelante, RGS).

Visto que se ha considerado conveniente por esta Presidencia efectuar la convocatoria del “Certamen de Narración Deportiva”.

Visto el informe de Intervención sobre la existencia de crédito para la atención del gasto derivado de la concesión de dichas subvenciones.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La actividad a desarrollar por la Diputación Provincial consiste en la disposición dineraria con cargo a sus presupuestos a favor de entidades que cumplan los requisitos a los que se refiere el artículo 5 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Palencia (BOP 9 de julio de 2014). En consecuencia, el régimen jurídico aplicable será el contenido en la citada norma.

Segundo.- Dentro de los tipos de subvenciones recogidos en el artículo 15 de la citada Ordenanza, la presente es la contemplada en su apartado 2 “subvenciones concedidas en régimen de concurrencia competitiva”, cuyo procedimiento viene establecido en el artículo 16 a 18 de la citada Ordenanza.

Tercero.- El artículo 16.1 dispone que el procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva se iniciara de oficio mediante resolución del órgano competente.



DIPUTACIÓN DE PALENCIA

Departamento
Deportes

Código Expediente

DIP/2026/11979

Código Documento

FPD1AI0327

Sello/certificación electrónica/mecánica

Documento electrónico. Consultar autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 135U 491C 4N6U 4F2I 11TK



Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 23.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en virtud de las facultades que me otorga el artículo 34.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las bases de régimen local,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria y bases reguladoras del XIX Certamen de Narración Deportiva para el curso escolar 2026/2027, que se incorpora al expediente.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto correspondiente a la referida convocatoria que asciende a 3.100 euros, con cargo a la partida presupuestaria nº 61.34101.48101.047.

TERCERO.- Disponer la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Palencia, unida como Anexo a este Decreto, y en la Web provincial.

Firmado  electrónicamente por:

DIPU
MARIA DE LOS ANGELES ARMISEN PEDREJON
Presidenta
27-10-2026



Firmado  electrónicamente por:

VIRGINIA LOSA MUÑIZ
Secretaría General
27-10-2026





DIPUTACIÓN DE PALENCIA

Departamento
Deportes

Código Expediente
DIP/2026/11979

Código Documento
FPD1AI0327

Sello/certificación electrónica/mecánica

Documento electrónico. Consultar autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 135U 491C 4N6U 4F2I 11TK



Anexo

XIX CERTAMEN DE NARRACION DEPORTIVA “DIPUTACIÓN DE PALENCIA”

Todo lo relacionado con la actividad física y el deporte es muy cercano y aceptado, cada vez más, por la sociedad en general y por los más jóvenes en especial. Por ello, con el principal objetivo de que los escolares palentinos se acerquen a la escritura y a la literatura, se convoca este Certamen de Narración, con arreglo a las siguientes bases:

PRIMERA: OBJETO Y PARTICIPANTES (CATEGORÍAS)

El certamen está dirigido a alumnos de los centros escolares de toda la provincia de Palencia, con DNI en vigor, estableciéndose las siguientes CATEGORIAS:

- **Categoría “Pequeños Escritores”**: alumnos de 3º y 4º de primaria.
Extensión máxima una cara, debiéndose acompañar también un dibujo.
- **Categoría “A”**: escolares que estudien 5º y 6º de primaria.
Extensión máxima una cara.
- **Categoría “B”**: alumnos que cursen 1º y 2º de la E.S.O.
Extensión máxima dos caras.
- **Categoría “C”**: alumnos de 3º y 4º de la E.S.O.
Extensión máxima dos folios; es decir cuatro caras.

Los escolares que deseen participar deberán presentar una narración que tenga por objeto el deporte. No se valorarán trabajos que no tengan una mínima relación con el deporte. Todos los trabajos deberán presentarse a través de los centros escolares correspondientes. Cada centro deberá presentar un documento en Word o Excel con los trabajos presentados, indicando el nombre y apellidos del alumno, el curso y el título de la obra. Sin esta relación, no se admitirán los trabajos.

Esta convocatoria se engloba dentro de las medidas para la consecución del objetivo 4 de los ODS, garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.



DIPUTACIÓN DE PALENCIA

Departamento
Deportes

Código Expediente

DIP/2026/11979

Código Documento

FPD1AI0327

Sello/certificación electrónica/mecánica

Documento electrónico. Consultar autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 135U 491C 4N6U 4F2I 11TK



Estas bases reguladoras de la convocatoria se integrarán en el Plan estratégico de subvenciones del año 2027 contribuyendo al logro de sus objetivos de colaborar con los deportistas de la provincia de Palencia.

La participación en este certamen implica la total aceptación de estas bases, reservándose el jurado el derecho a interpretarlas según su criterio.

SEGUNDA: PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS

Las narraciones, que habrán de ser rigurosamente originales, deberán de ser recogidas por cada centro escolar y presentadas por el propio centro en el Servicio de Deportes de la Diputación. Los trabajos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- deben presentarse en folios tamaño A4.
- han de estar escritas a mano y firmadas.
- deben tener un título.
- han de incluir nombre, apellidos, domicilio, teléfono, e-mail, curso y centro escolar.
- la extensión será la establecida en las distintas categorías.

Los trabajos que no cumplan todos estos requisitos NO se valorarán.

TERCERA: PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo de admisión de trabajos se iniciará al día siguiente de la publicación del extracto de las presentes bases en el Boletín Oficial de la provincia, finalizando el 11 de diciembre de 2026 incluido.

CUARTA: JURADO

Los trabajos serán valorados por un jurado constituido a ese solo efecto, que estará compuesto por:

- Presidente: El Diputado del Área de Desarrollo Económico, Turismo y Deporte, o persona en quien delegue.



DIPUTACIÓN DE PALENCIA

Departamento
Deportes

Código Expediente
DIP/2026/11979

Código Documento
FPD1AI0327

Sello/certificación electrónica/mecánica

Documento electrónico. Consultar autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 135U 491C 4N6U 4F2I 11TK



- Vocales:
 - Dos maestros, en activo o jubilados, de educación primaria o secundaria.
 - Un periodista, que desarrolle parte de su trabajo en las secciones deportivas.
 - Un representante del Servicio de Deportes de la Diputación de Palencia.
 - Una persona relacionada con el turismo y la provincia palentina.
- Secretario: El Coordinador de Deportes de la Diputación de Palencia.

A la hora de valorar los trabajos, se tendrá en cuenta, principalmente, la calidad literaria de la narración y su relación con los recursos turísticos de la provincia y con el deporte provincial. También se valorará la presentación, las faltas de ortografía, las referencias a los valores del deporte o la originalidad.

Las decisiones del jurado serán inapelables. Los participantes reconocen el carácter inapelable del veredicto y renuncian expresamente a posibles acciones judiciales o extrajudiciales.

QUINTA. APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

De conformidad con lo previsto en el art. 23.2 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, la cuantía total de los premios asciende a la cantidad de 3.100,00 euros, que se consignarán en la aplicación 61.34101.48101.047, del presupuesto de esta Diputación para el ejercicio 2027 teniendo por lo tanto la consideración de tramitación anticipada y estando condicionados a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el citado ejercicio 2027.

SEXTA: PREMIOS, RECONOCIMIENTOS Y RECUERDOS

Entre todos los trabajos presentados, se seleccionarán entre diez y doce finalistas por cada categoría. Con dichos trabajos, la Diputación publicará un libro, que se entregará a los centros participantes, a los finalistas y a las personas que acudan al acto de entrega de premios y recuerdos, siendo obligatoria la asistencia de los finalistas a dicho acto de entrega de premios, entendiéndose que renuncian al mismo si no acudieren al acto.

Todos los trabajos que se presenten quedarán en propiedad del Servicio de Deportes de Diputación de Palencia. Los participantes en el Certamen autorizan a dicha entidad –por el simple hecho de presentarse– a divulgar las narraciones de la forma que entienda oportuna.

Atendiendo a la decisión inapelable del jurado, se concederá premio a los tres mejores de cada categoría. Los premios serán los siguientes:



DIPUTACIÓN DE PALENCIA

Departamento
Deportes

Código Expediente

DIP/2026/11979

Código Documento

FPD1AI0327

Sello/certificación electrónica/mecánica

Documento electrónico. Consultar autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 135U 491C 4N6U 4F2I 11TK



- **Ganador de la categoría “Pequeños Escritores” y categoría “A”:** Diploma, tres entradas para el Parque de Naturaleza de Cabárceno (Cantabria) o para el “Parque Warner Madrid”, obsequiándoles también con un balón y un libro relacionado con el deporte (valorado el premio para el ganador de cada categoría en 300 €)
- **Ganador de las categorías “B” y “C”:** Diploma, tres entradas para dos días, y una noche de alojamiento, para disfrutar del Parque temático “Puy du Fou” en Toledo, obsequiándoles también con un libro relacionado con el deporte (valorado el premio de cada ganador en 600 €).
- **Segundo clasificado de cada categoría:** Diploma, camiseta de su equipo favorito, obsequiándoles también con un balón y un libro relacionado con el deporte (valorado el premio de cada categoría en 190 €)
- **Tercer clasificado de cada categoría:** Diploma, auriculares inalámbricos, obsequiándoles también con un balón y un libro relacionado con el deporte (valorándose el premio de cada categoría en 135 €)

Para acceder a cualquiera de los premios, el alumno deberá tener DNI en vigor. Asimismo, los beneficiarios del premio deberán estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, circunstancias que se acreditarán mediante declaración responsable en el momento de la entrega.

Cualquier premio podrá declararse desierto por decisión del jurado

Sobre todos los premios se efectuará por parte de esta Diputación un ingreso a cuenta del 15% del IRPF de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, debiéndose firmar por todos los premiados (o sus representantes) el correspondiente documento acreditativo de la entrega del premio y el ingreso a cuenta indicado.

Las fechas de las actividades de los distintos premios se decidirán por la organización, pero, siempre que sea posible, se efectuarán entre los meses de marzo y mayo.

Todos los finalistas recibirán un recuerdo por su participación.

Por último, se reconocerá a tres centros escolares, con las siguientes actividades dirigidas al fomento del deporte:

- Centro que más trabajos presente: Un “cuenta-cuentos” o similar, en la fecha que se acuerde con el centro correspondiente (en caso de empate, vencerá el que más trabajos presente en las categorías “C”, “B”, “A” y “Pequeños Escritores” por este orden).



DIPUTACIÓN DE PALENCIA

Departamento
Deportes

Código Expediente

DIP/2026/11979

Código Documento

FPD1AI0327

Sello/certificación electrónica/mecánica

Documento electrónico. Consultar autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 135U 491C 4N6U 4F2I 11TK



- Centro con más trabajos reconocidos: Mismo recuerdo y mismos criterios que el apartado anterior (si en este apartado el centro fuera el mismo, se reconocerá al siguiente clasificado).

- Accésit: se concederá un reconocimiento, conforme al número de trabajos que el centro presente en proporción con los alumnos matriculados, consistiendo en una equipación deportiva.

SÉPTIMA: IGUALDAD DE GÉNERO

De conformidad con el valor de igualdad de género asumido por la Diputación Provincial de Palencia, todas las denominaciones que en esta resolución se efectúan en género masculino, cuando no hayan sido sustituidos por denominaciones genéricas, se entenderán hechas en género femenino indistintamente.